

americana de Paz del territorio de la República Dominicana, el que debería iniciarse antes del 1° de julio de 1966 y completarse en un período máximo de noventa días contados desde la fecha en que se iniciará el retiro. Dicha resolución daba también instrucciones a la Comisión *ad hoc* para que, de acuerdo con el Gobierno de la República Dominicana, impartiese a dicha Fuerza las instrucciones necesarias a este respecto.

Como se indicó en el cable de la Comisión, de fecha 28 de junio de 1966 [S/7390, *anexo*], dirigido a Vuestra Excelencia, el retiro de las tropas comenzó en esa fecha con la partida del primer batallón del regimiento de artillería Núm. 320 del ejército de los Estados Unidos.

A principios de julio de 1966, la Comisión *ad hoc* de acuerdo con el Gobierno dominicano, aprobó un plan completo de cuatro etapas para el retiro de la Fuerza. El retiro por etapas de dicha Fuerza se ha llevado a cabo según el plan establecido, y la Comisión se complace en comunicar a Vuestra Excelencia que la operación se concluirá con la partida, en la mañana del 21 de septiembre de los elementos restantes del contingente que componía la Fuerza.

Cuando la Décima Reunión de Consulta tomó el 6 de mayo de 1965 la decisiva e histórica medida de crear la Fuerza Interamericana de Paz, dispuso que ésta "tendrá como único fin, dentro de un espíritu de imparcialidad democrática, colaborar en la restauración de la normalidad en la República Dominicana, el mantenimiento de la seguridad de sus habitantes, la inviolabilidad de los derechos humanos y el establecimiento de un clima de paz y conciliación que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas en dicha República" [véase S/6381, *anexo*, sección III].

El cumplimiento fiel y pleno de esta difícil y compleja misión por parte de la Fuerza Interamericana de Paz, está demostrado por el hecho de que en la República Dominicana se ha creado un clima de paz y conciliación y por la celebración de elecciones populares libres el 1° de junio de 1966, lo que ha dado como resultado el establecimiento de un Gobierno constitucional y democrático en la nación hermana.

En esta igualmente histórica ocasión, la Comisión desea rendir homenaje a todos los oficiales y soldados de la Fuerza Interamericana de Paz y al Comando Unificado, por la manera ejemplar en que han desempeñado su misión en pro de la causa de la paz y de la democracia. La FIP ha actuado como un verdadero cuerpo de carácter multinacional a las órdenes de la OEA, demostrando siempre un alto grado de disciplina interamericana y de apego a los principios rectores de la Organización.

La Comisión está convencida de que, sin el indispensable papel desempeñado por la FIP, el Gobierno provisional no habría podido realizar la gran tarea de conciliación nacional, ni tampoco celebrar las elecciones nacionales el 1° de junio de 1966 en un ambiente de absoluta calma y orden.

Comisión *ad hoc*:
(Firmado) Ilmar PENNA MARINHO,
Delegado Especial del Brasil

Ramón DE CLAIRMONT DUEÑAS
Delegado Especial de El Salvador

Ellsworth BUNKER
Delegado Especial de los Estados Unidos de América

DOCUMENTO S/7503

Carta de fecha 21 de septiembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo

[*Texto original en francés*]
[22 de septiembre de 1966]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la siguiente comunicación:

La República Democrática del Congo señala a la atención del Consejo de Seguridad las provocaciones de Portugal y desea que esta cuestión se inscriba en el programa de dicho órgano.

A pesar de las múltiples resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas que propugnan la descolonización, Portugal, actuando contra el sentimiento general y la corriente histórica, mantiene su anacrónica política de dominación de los territorios africanos. Más aún, los utiliza ahora como base de operaciones para los mercenarios reclutados en países europeos, los que, después de estar en Lisboa son enviados a Angola o a Cabinda, y se hallan al servicio de la oposición dirigida por el Sr. Tshombé, con la misión de derramar sangre congoleña a fin de derrocar las autoridades legítimas y legales del Congo.

Naturalmente, Portugal desmiente estas acusaciones, pero sus autoridades son maestras consumadas en el arte de servir de agentes de operaciones de mercenarios y de empresas de subversión. Cuando las tropas de las Naciones Unidas pusieron fin a la secesión de Katanga, más de cuatro batallones se refugiaron en Angola, llevándose con ellos material bélico entre el que había armas, camiones, aviones y municiones.

Tanto la República Democrática del Congo como el Secretario General señalaron a la atención del Go-

bierno de Portugal el peligro que representaba para aquélla la presencia de ese ejército en las cercanías de su territorio. El Gobierno de Portugal negó entonces la presencia de dichas tropas en territorio suyo. Fue necesario que subiese al poder el Sr. Tshombé como Primer Ministro para que se demostrara la sinceridad de Portugal, pues sólo entonces salieron los batallones de su escondite de Angola.

Actualmente, según las informaciones que obran en nuestro poder, los mercenarios son reclutados en países europeos y despachados a Angola, donde aguardan la señal para lanzarse sobre la República Democrática del Congo. Esta presentará sus acusaciones con más detalle en un *aide-mémoire* que se preparará a este efecto. A todos los fines útiles, deben citarse los campos de Vila Henrique de Carvalho y de Vila Luso, donde están acantonados dichos mercenarios.

Esta situación constituye una grave amenaza para la paz mundial puesto que, en cuanto los mercenarios ataquen a la República Democrática del Congo, ésta se considerará en estado de guerra con Portugal.

Además, el hecho de que un país sea utilizado para permitir que algunos aventureros se dediquen a actividades susceptibles de comprometer las instituciones establecidas y legales de los países limítrofes, es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

La República Democrática del Congo, fiel a las prescripciones de la Carta de que se arreglen las controversias por medios pacíficos, pide al Consejo de Seguridad que inste a Portugal a cesar lo que bien puede llamarse una agresión contra ella, y declara que en el curso del debate aportará más pruebas de las acusaciones contenidas en esta carta.

Ruégole, Señor Presidente, se sirva publicar esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad, y convocar al Consejo lo antes posible.

(Firmado) Jean NGUZA
Representante Permanente Interino
de la República Democrática del Congo
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7504

Carta de fecha 21 de septiembre de 1966 dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[*Texto original en inglés*]
[22 de septiembre de 1966]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento las siguientes violaciones del espacio aéreo de Grecia cometidas por aeronaves militares turcas el 16 de septiembre de 1966 en la región del río Evros.

1. A las 07:40, hora local, tres aeronaves de reacción turcas sobrevolaron la zona de Pithion-Pethradhes, penetrando en el espacio aéreo griego en un punto situado a 41°21'40" de latitud norte y 26°36'30" de longitud este. Penetraron dos kilómetros en el espacio aéreo griego volando a 3.000 pies de altura. La violación duró nueve segundos.

2. A las 09:00, hora local, una aeronave de reacción turca penetró en el espacio aéreo griego a 41°37'40" de latitud norte y 26°31'20" de longitud este. La profundidad de penetración fue de seis kilómetros. El avión salió en un punto situado a 41°30' de latitud norte y 26°36' de longitud este, a una altura de 3.000 pies. La violación duró dos minutos.

3. A las 09:32, hora local, ocho aviones de reacción turcos violaron el espacio aéreo de Grecia. Penetraron en un punto situado a 41°20' de latitud norte y 26°34" de longitud este. Salieron a 41°26' de latitud norte y 26°36'50" de longitud este, después de haber penetrado hasta una profundidad de cinco kilómetros. La duración del sobrevuelo ilegal fue de dos a tres minutos, y la altura 4.000 pies.

4. A las 11:25, hora local, ocho aeronaves de reacción turcas sobrevolaron la zona de Pithion, pene-

trando en el espacio aéreo griego en el punto situado a 41°23' de latitud norte y 26°36'30" de longitud este. La profundidad de penetración fue de dos kilómetros, y la violación duró 20 segundos.

5. A las 13:55, hora local, una aeronave de reacción turca sobrevoló la parte nororiental de Orestias, penetrando en el espacio aéreo griego a 41°32'40" de latitud norte y 26°35' de longitud este. La profundidad de penetración fue de dos kilómetros y la altura de vuelo, de 700 pies. La violación duró 30 segundos.

6. A las 11:15, hora local, ocho aeronaves de reacción turcas sobrevolaron la zona de Thourion, penetrando en el espacio aéreo griego a 41°26' de latitud norte y 26°33'40" de longitud este. La profundidad de penetración fue de cinco kilómetros. La violación duró un minuto y medio y el avión voló a 1.500 pies.

Mi Gobierno formuló una protesta oficial ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía en Ankara.

Agradeceré se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexis S. LIATIS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7505

Carta de fecha 23 de septiembre de 1966 dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[*Texto original en inglés*]
[26 de septiembre de 1966]

La carta de 13 de septiembre de 1966 dirigida a Ud. por el Representante Permanente de la administración chipriota griega [S/7499] constituye una nueva prueba de la conocidísima política de esa administración de culpar a los inocentes de los crímenes que ella comete. Es por cierto trágico que la isla de Chipre haya sido azotada recientemente por varios incendios de bosques, causados por los propios chipriotas griegos. Las autoridades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre han asegurado a los dirigentes chipriotas turcos que no se ha hallado prueba alguna que relacione los incendios con ningún turco, dando con ello un desmentido a esta monstruosa acusación.

Cabe preguntarse si cualquier persona razonable puede imaginar que los turcos de Chipre, que desde hace ya tres años, defienden a su patria armas en mano contra los intentos de los chipriotas griegos de desalojarlos de ella, incendiarían deliberadamente los bosques, cuyos frutos están decididos a gozar para siempre.

No existe la más mínima duda de que los incendios de bosques han sido provocados — y continúan siéndolo — por los rebeldes usurpadores del Gobierno de Chipre, como un eslabón más de la cadena de indecibles atrocidades dirigidas contra los chipriotas turcos, respetuosos de la ley, a fin de quebrantar su voluntad de defender sus derechos. El Sr. Rossides